

**CERTIFICADO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION**

NUMERO	FECHA
1 567-O-26	04/10/2013
SOLICITUD N°	FECHA
2 SEO-8931	16/09/2013

DIRECCION DE OBRAS

SE APROUEBA ANTEPROYECTO DE EDIFICACION		ROL DE AVALUO
3 OBRA NUEVA		21286-953
4 N° J-683	DE FECHA	23/04/2012

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
5 AVENIDA GENERAL BONILLA		1910	21286-953
6 LOTE	MANZANA	LOTEO	PLANO
1-B	----	PALOMARES	----
INSCRIPCION OBRAS TOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
7 5477	3284	1999	CONCEPCION

CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION

SEGUN DESTINO		EDIFICIO DE USO
8 COMERCIO - ALMACENAJE		PRIVADO
ACOGIDO A		SUPERFICIE PROYECTADA m <sup>2</sup>
9 ---		2.592,64
NUMERO DE PISOS		SUPERFICIE DEL TERRENO m <sup>2</sup>
10 2 PISOS		8.572,00

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
11 BANCO ITAU CHILE S.A.		76.645.030-K
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
12 GUILLERMO ILLANES T. / HUMBERTO ULLOA C.		7.437.862-5 / 9.669.871-2

IDENTIFICACION DEL PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
13 BSCHNEIDER CONSULTORES LTDA.-		77.218.240-6
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
14 ALEX SCHNEIDER PONCE		9.678.638-7

15 MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4631572	FECHA	16/09/2013	VALOR \$	20.224
--------------------------------	--------	---------	-------	------------	----------	--------

NOTAS :

- 1 Para el proyecto definitivo deberá adjuntar calificación de actividad inofensiva por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente, o bien, acreditar impacto mitigado en caso de tratarse de actividad molesta.
- 2 Para el Permiso de Edificación requiere factibilidad de la División de Infraestructura Vial Urbana del Ministerio de Obras Públicas para accesibilidad al predio.
- 3 El anteproyecto se acoge al artículo 32 del Plan Regulador Comunal de Concepción, adosándose a los deslindes izquierdo y contrafrente, el recinto destinado a casino-restorán para personal.
- 4 La propiedad se encuentra emplazada en Zona sensible a Riesgo de Inundación en predio de rellenos. Para el Permiso de Edificación deberá acompañar a la respectiva solicitud un estudio fundado, elaborado por profesional especialista, cuyos contenidos se especifican en el Art. 70 del PRCC, y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización; con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.1.17. de la O.G.U.C.

PAGO DERECHOS		FECHA
16 BOLETA	4624386 / 4645599	13-08-2013 / 04-10-2013
VALOR		\$ 182.416

JAG / VGS / gms

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES